

Coyuntura económica, crédito agrícola y cambio social en Navarra, 1750-1850

JOSEBA DE LA TORRE *

RESUMEN: La evolución histórica de los instrumentos de crédito con los que el mundo rural financiaba sus actividades productivas constituye un buen indicador de los ciclos económicos por los que atravesó la agricultura navarra en el tránsito del feudalismo desarrollado al capitalismo. Del lado de la oferta, la sustitución del *censo* por la *obligación* reflejó el triunfo de la burguesía agraria en un mercado expansivo, mientras los prestamistas eclesiásticos fueron eliminados. Desde la perspectiva de la demanda, el cambio social de la revolución liberal potenció las expectativas de los grandes y medianos propietarios, mientras los campesinos con escasa o ninguna tierra soportaron un capital caro, se proletarizaron o emigraron.

Palabras clave: Mercado de crédito agrícola, préstamo hipotecario feudal, préstamo hipotecario capitalista, capitalismo agrario, endeudamiento campesino.

ABSTRACT: The historical change of the instruments of credit with which rural world financed its productive activities is a good indicator of the economic cycles by which the Navarrese agriculture went through in the change from a developed feudalism to capitalism. Regarding supply, the substitution of census (*censo*) for mortgage debts (*obligaciones*) reflected the success of land middle-

* Profesor Titular de Historia e Instituciones Económicas. Departamento de Economía. Universidad Pública de Navarra. Campus Arrosadía. 31006 Pamplona. Agradezco a los profesores Fernández de Pinedo, García-Zúñiga y Lana Berasain sus comentarios críticos que mejoraron el presente artículo presentado al VI Seminario de Historia Agraria (Cabezón de la Sal, dic, 1993). Los posibles errores son responsabilidad del autor.

class in an expansive market, as long as ecclesiastic moneylenders were eliminated. From the demand's perspective, the liberal revolution social change promoted the prospects of large and middle scale landowners, whereas peasants with scarce or no land endured an expensive capital, they became proletarians or emigrated.

Key words: Agrarian credit market, feudal mortgage credit, capitalist mortgage credit, agrarian capitalism.

Un episodio central y suficientemente conocido en la historia de las economías agrarias precapitalistas es la manera en que se resolvía el acceso a los capitales que permitían financiar las actividades productivas y las urgencias de los que explotaban la tierra. Si el censo consignativo –mecanismo eficaz en etapas expansivas y depresivas para los demandantes de capital, y fuente sustanciosa de renta para las clases que podían ofertarlo–¹ fue una pieza más que garantizaba la reproducción económica y social del sistema a lo largo del feudalismo desarrollado, el triunfo del capitalismo y de la revolución liberal conllevó la sustitución de las viejas fórmulas crediticias por otras más acordes con el desarrollo de las fuerzas productivas².

En ese sentido, analizar la evolución del mercado de capitales puede constituir un fiel exponente de cómo las clases campesinas se adaptaron a las exigencias de mayor fluidez en la producción y distribución de sus cosechas y a las fluctuaciones del ciclo económico. Por obvio que resulte, conviene insistir que la transformación hacia la apertura de un restringido mercado de la tierra, vino acompañada de modificaciones sustanciales en el circuito de capitales que superasen los obstáculos que implicaba el crédito a plazo indefinido. Desde una perspectiva tan general, en este trabajo se pretende precisar algunos aspectos del proceso y presentar algunos datos e interpretaciones más concretas que ayuden a entender el complicado tránsito del viejo al nuevo régimen en el espacio regional de Navarra.

A tal objeto, la base empírica para contrastar la evolución del mercado de capitales navarro desde la centuria del Setecientos a mediados del Ochocientos pasa por combinar los resultados cuantitativos obtenidos de las fuentes históricas más aptas para cifrar los fenómenos propios de la esfera crediticia: los Libros de los Oficios de Hipotecas de siete municipios de la Ribera de Navarra³ –seleccionados por pertenecer a uno de los espacios de mayor y diversificado potencial agrícola, bien integrado en los circuitos de intercambio y expresión sintética de la problemática rural navarra en el tránsito al nuevo

¹ F. RUIZ MARTÍN (1968); E. FERNÁNDEZ DE PINEDO (1976 y 1985b); B. CLAVERO (1980: 31 y 46) y -un análisis teórico- J.J. BYRES (1982) y M. ESWARAND y A. KOTWALI (1988).

² E. FERNÁNDEZ DE PINEDO (1985a); M. PESET I V. GRANULLERA (1986, 116).

³ Se trata de San Adrián, Milagro, Caparroso, Azagra, Larraga, Traibuenas y Murillo el Cuende (Archivo de Protocolos de Pamplona, Lib.Of. Hipotecas, n.º 24, 162, 166 y 170. En Navarra este instrumento de registro hipotecario se implantó a partir de 1817, casi medio siglo después que en el resto de la monarquía (J. DE LA TORRE, 1993a).

régimen capitalista⁴ y la documentación crediticia de una institución eclesiástica –el convento de monjas de Santa Clara de Estella⁵, cuyo ámbito de actuación fue la merindad de Estella, tanto en su Zona Media como en la Ribera, y reflejo de los avatares que experimentó en ese período la Iglesia como uno de los pilares fundamentales del feudalismo desarrollado⁶–. A través de estas fuentes se tratará de dar respuesta al significado de las fluctuaciones del volumen de préstamos –como expresión de las coyunturas económicas de esa agricultura–, y, sobre todo, al reparto social del crédito rural en el largo plazo –como indicador de la capacidad de inversión y endeudamiento de las clases campesinas que participan en ese mercado–.

1. MODIFICACIONES EN EL ORIGEN SOCIAL DE LOS CAPITALES: LA OFERTA

En el Cuadro 1 se reconstruye el volumen de capital ofertado en cada decenio por el convento de monjas en su área de actuación y por los distintos agentes financieros –laicos y eclesiásticos– en los pueblos seleccionados de la zona sur de Navarra, y el comportamiento del precio del dinero –medido por la trayectoria de los tipos medios de interés–, presentando cronologías dispares marcadas por la naturaleza de la documentación manejada: entre 1712 y 1838 en el primer caso, y desde 1760 a 1854 en el segundo.

Al margen de los factores explicativos de la evolución disímil entre uno y otro espacio financiero, ambas series permiten perfilar la coyuntura económica con relativa precisión. El escaso capital ofertado por el convento estellés en la primera mitad de la centuria de las luces, contrasta con el fuerte crecimiento de las décadas de 1750, 1760 y 1770 –en las que se concentra casi el 62 por 100 de su capacidad prestataria en censos a lo largo de cerca de siglo y medio– y se constituye en un indicador claro del ciclo económico expansivo del Setecientos. La debilidad inversora a partir de los años 1780 no cabe atribuirla únicamente a los inicios de la inversión del ciclo –con un encarecimiento del coste de los créditos y mayores dificultades de los demandantes de dinero–, sino también a la paulatina apertura del mercado hacia nuevas fórmulas crediticias y, sobre todo –como veremos– a una presencia más activa en el mercado financiero de otros oferentes, que se profundizará en el primer tercio del Ochocientos.

⁴ P. MADOZ (1986: 209); J.M. LANA (1991: 46-69); y J.M. LANA y F. RÍPODAS (1992).

⁵ ARCHIVO DIOCESANO DE PAMPLONA. Libro de censos del convento de Santa Clara de Estella. C-132-2. Se inicia en 1712 al decidir que "se pondrán en este libro todos los censos y efectos que a su favor tiene dicho real convento para claridad y memoria en lo sucesivo con espresión de sus respectibas escrituras y escribanos que los testificaron". Por ello se cuenta con una fuente que recoge la totalidad de su actividad crediticia hasta su extinción en 1838, tras la desamortización de Mendizábal, aunque poco explícita en información cualitativa. Dos estudios fundamentales a partir de fuentes eclesiásticas, FERRER ALÓS (1986) y TELLO (1986).

⁶ Tomando los datos brutos sobre los censos que tenían a su favor todos los conventos navarros en 1841 (J. DONÉZAR, 1975: 211-214), el de Santa Clara de Estella poseía el 9,21 por 100 del capital prestado por instituciones de religiosas y el 6,46 por 100, si agregamos los censos en manos de los conventos de frailes.

Cuadro 1. Capital suscrito en préstamos, 1712-1854 (en rs.vn.)

Convento Sta. Clara				Municipios de la Ribera			
Decenios	1	2	3	Decenios	4	5	6
1712-49*	36.333	3,49	2,87	1760-69	65.911	1,92	3,29
1749-59	153.615	14,75	2,73	1770-79	329.992	9,62	3,48
1760-69	328.251	31,52	2,75	1780-89	98.158	2,86	3,49
1770-79	194.964	18,71	2,79	1790-99	172.987	5,04	3,95
1780-89	72.699	6,98	2,85	1800-09	108.998	3,18	3,84
1790-99	59.691	5,73	2,87	1810-19	51.518	1,50	3,88
1800-09	35.255	3,38	4,23	1820-29	703.368	20,50	4,44
1810-19	9.647	0,93	5,00	1830-39	296.331	8,64	4,60
1820-29	82.291	7,90	4,41	1840-49	618.184	18,03	5,57
1830-39	68.783	6,60	3,69	1850-54	984.817	28,70	5,41
Total	1.041.529	99,99			3.430.264	99,99	

* *Dada la escasa cuantía de los préstamos anteriores a 1749 se ha optado por agruparlos.*

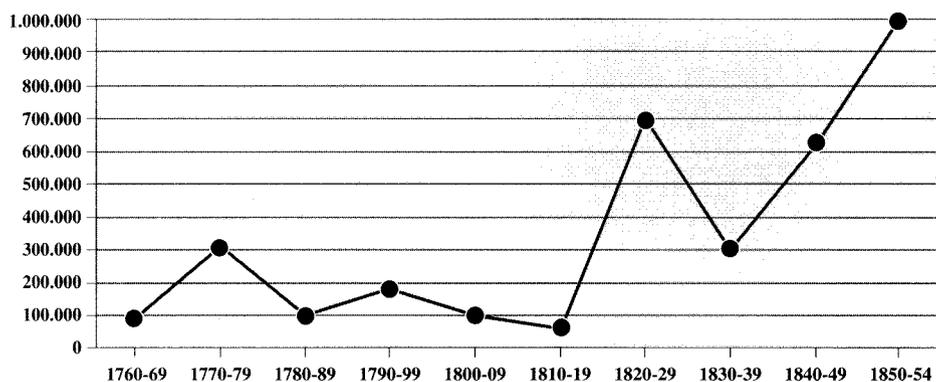
1. *Capitales prestados por el Convento de Santa Clara, en reales de vellón, redondeados decimales.*
2. *Porcentaje sobre el capital total prestado (1712-1838).*
3. *Tipo medio de interés.*
4. *Capitales prestados en los municipios seleccionados por instituciones laicas y eclesiásticas, en reales de vellón, redondeados decimales.*
5. *Porcentaje sobre el capital total (1760-1854).*
6. *Tipo medio de interés.*

Fuentes: Vid. n. 3 y 5. Cálculos propios.

Quizás un signo de las dificultades abiertas para esa economía agraria tras la guerra napoleónica es apuntado cuando las dos fuentes registran el punto más bajo de las cantidades invertidas en préstamos entonces, si bien a finales de los años 1820 se atisban claros indicios de recuperación ⁷, sólo cercenados bajo los efectos negativos de la Primera Guerra Carlista. Con todo, esos datos pudieran estar ocultando bien la no redención de censos por los prestatarios, bien la falta de liquidez de los prestamistas. En la práctica, que entre 1840 y 1854 más del 46 por 100 del capital proporcionado a lo largo de esa trayectoria secular a los municipios seleccionados fuese invertido en sólo esos quince años refleja el dinamismo del circuito de capitales, del que se infiere una nueva etapa expansiva de la agricultura navarra –veáse Gráfico 1–, incluso a un nivel muy superior al de mediada la centuria anterior y a unos tipos de interés relativamente más onerosos. Además, el protagonista social en la oferta del crédito rural se ha transformado.

⁷ De hecho, de los más de setecientos mil reales prestados en 1820-29, el 74 por 100 se ofertó entre 1825 y 1829, una vez superado el punto más bajo de la caída de precios agrarios.

Gráfico 1. Capital prestado en censos y obligaciones, por decenios en los municipios seleccionados, 1760-1854 (en rs.vn.)



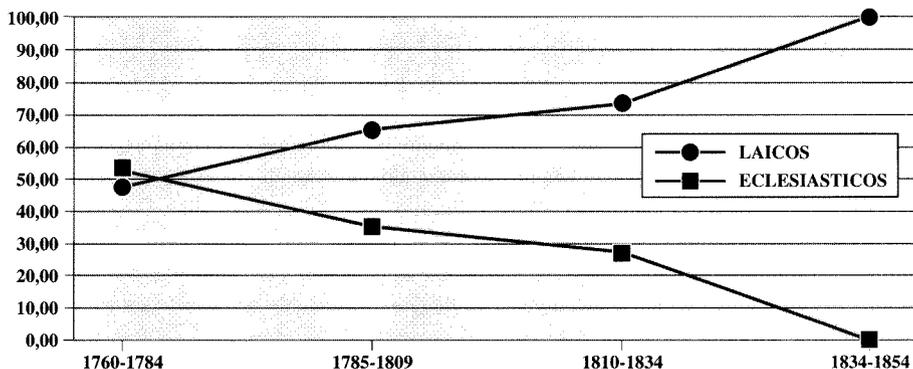
Es más que probable que, a esas alturas del siglo diecinueve, nos hallemos ante una coyuntura en la que no sólo han mejorado las expectativas de incrementar los rendimientos agrícolas y el beneficio neto por parte de los productores directos –y, en consecuencia amplien su capacidad de endeudamiento en busca de liquidez inmediata–, sino también que, además, la pauta de producción capitalista en la tierra se había ya consolidado, y la burguesía agraria detentaba el control casi absoluto del mercado de capitales, mientras el préstamo de origen clerical se batía en retirada y no sobreviviría dada su incapacidad para adaptarse a un mercado crediticio más dinámico, a pesar de ofertar un tipo medio de interés netamente inferior al del conjunto de agentes con recursos financieros.

Sin embargo, no hubo que esperar al triunfo definitivo de la revolución liberal para que se detectasen los signos de esta tendencia. Es sabido que frente al crédito hipotecario feudal (el *censo consignativo*) –definido por la preeminencia del deudor sobre el acreedor, la subordinación del capital a la propiedad y la conversión del interés en una renta, es decir, una vía más de captación del excedente–⁸, el crédito hipotecario burgués (la *obligación*) invirtió los términos: en caso de impago de los adeudos la hipoteca sobre la riqueza agropecuaria se consumiría con mayor facilidad –si bien no se descartaba su renovación–. En otras palabras, los derechos del acreedor prevalecían sobre los del

⁸ En las páginas que abren este número del *Noticario* E. Tello no comparte esta caracterización del censo como un préstamo hipotecario feudal, olvidándose de la tercera de las características mencionadas –la conversión del interés en una renta–. A este respecto, véase B. Clavero (1984: 50), quien señala que "... el término general *Censo* funciona obviamente en la Edad Moderna como sinónimo de renta, aunque en algún idioma romance aún se tendería a circunscribirlo a las relaciones de tipo enfiteútico, o del reservativo, refiriéndose el segundo término al consignativo". En este mismo sentido, en su clásica obra sobre Valladolid en el siglo XVI, B. Bennassar (1983: 512) dejó explícito que "el censo o el juro no es ya solamente una inversión entre otras. Se convierte en la inversión por excelencia, lo que se recomienda e incluso se impone por los padres a sus hijos o a sus herederos. A menudo se convierte en la base misma de las fortunas".

deudor⁹. Y la gran beneficiaria de esa modificación estructural fue la burguesía agraria y mercantil, en detrimento del papel que las economías eclesiásticas habían desempeñado tradicionalmente como proveedor de numerario. Desde esa doble perspectiva, no obstante, en Navarra los cambios en los mecanismos financieros y en el origen social del capital no fueron sincrónicos.

Gráfico 2. Origen social de los capitales, en porcentajes



Si ya en el último tramo del siglo XVIII y las dos primeras décadas del XIX hacendados, propietarios rurales y comerciantes habían desplazado a la Iglesia como puntal básico del mercado de capitales para el mundo agrario –si bien a mediados del mil setecientos las posiciones no eran en ningún caso tan marcadas– (Gráfico 2), el censo continuó siendo la fórmula crediticia utilizada de manera predominante por los prestamistas laicos hasta bien entrada la crisis del antiguo régimen (Cuadro 2 y Gráfico 3). No fue hasta la ominosa década –es decir, en plena restauración del sistema que se extinguía– cuando el crédito hipotecario burgués arrincona al censo de modo definitivo. Resulta difícil explicar ese atraso relativo en el triunfo de la obligación en Navarra frente a lo sucedido en las vecinas Vascongadas¹⁰, mientras en ambos espacios se anunciaba ya el declive de los recursos monetarios eclesiásticos y la expansión de la liquidez de los particulares.

⁹ E. FERNÁNDEZ DE PINEDO (1985a). Con todo, los censuistas eclesiásticos cuando tuvieron oportunidad ejecutaron algunas hipotecas (ARCHIVO DIOCESANO DE PAMPLONA, C 132-2, años 1784-1795), si bien con carácter excepcional (A. FLORISTÁN, 1984). Para el caso valenciano, A. ROBRES (1987: 67 y ss.); FERRER ALÓS (1983) para Cataluña; y F. SÁNCHEZ (1991) para La Mancha.

¹⁰ E. FERNÁNDEZ DE PINEDO (1985a: 299-300). En Murcia también se registra una más temprana e intensa emergencia de la obligación (M^a T. PÉREZ PICAZO, 1987: 364). Para Cantabria, M. CORBERA (1992). Una posible explicación podría radicar en la tardía puesta en marcha de los registros de hipotecas en Navarra –en 1817–, con lo que las obligaciones finiseculares habrían ya consumado su vigencia contractual y, por lo tanto, no había lugar a su inscripción.

Carecemos de una información más precisa sobre las mismas condiciones del mercado –tanto desde el punto de vista de la oferta, como desde el de la demanda– que pudiesen dar respuesta satisfactoria a esa tardía implantación del crédito hipotecario burgués. A título de hipótesis habría que considerar varios factores. En el gozne de las dos centurias las posibilidades inversoras de los particulares se encontraban seriamente bloqueadas –y, por lo tanto, facilitar dinero a los pequeños campesinos y a unas haciendas municipales ya en apuros fue una de las escasas oportunidades para canalizar ese excedente dinerario–. De manera simultánea, se observa como el período de lución de los censos se recorta de modo notable, aproximándose al plazo más amplio fijado en las obligaciones ¹¹. Con todo, el cambio se acelera cuando, desde la guerra de 1808-1814, las restricciones a la inversión productiva se debilitaron al liberalizarse, por circunstancias extraordinarias, el mercado de la tierra ¹². De ahí en adelante la posesión de superficie agraria a través de la desamortización civil se convirtió en un cauce trascendental para buscar rentabilidad a los fondos monetarios.

Cuadro 2. Porcentaje de créditos en censos y obligaciones, por quinquenios, (1760-1854) en los Municipios seleccionados

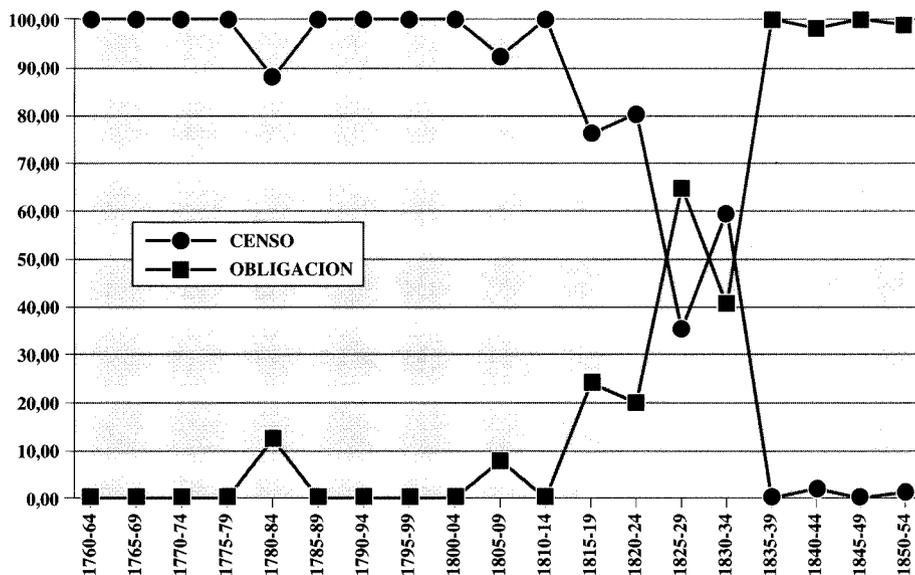
Quinquenio	Censos	Obligación	Total	Quinquenio	Censos	Obligación	Total
1760-64	100,00	0,00	100	1805-09	91,62	8,38	100
1765-69	100,00	0,00	100	1810-14	100,00	0,00	100
1770-74	100,00	0,00	100	1815-19	76,73	23,27	100
1775-79	100,00	0,00	100	1820-24	80,15	19,85	100
1780-84	86,81	13,19	100	1825-29	35,42	64,58	100
1785-89	100,00	0,00	100	1830-34	59,77	40,23	100
1790-94	100,00	0,00	100	1835-39	0,00	100,00	100
1795-99	100,00	0,00	100	1840-44	2,54	97,46	100
1800-04	100,00	0,00	100	1845-49	0,42	99,58	100
				1850-54	1,55	98,45	100

¹¹ La mínima información relativa a la vigencia de los censos no permite hacer demasiadas conjeturas. Sin embargo, la muestra para la que disponemos de datos expresa como a lo largo del siglo XVIII se fue recortando el período en que se luyen estos préstamos: en el convento estellés la vida media de un censo –es decir, entre la fecha de suscripción y la fecha de lución parcial o completa– pasó de 36 años para los anteriores a 1750 a 24 años los censos emitidos en el período 1750-1769 y a 12,9 años los de 1770-1780. Lo cual los aproxima al plazo más dilatado que se fijaba en las obligaciones.

¹² J. DE LA TORRE (1991: 247-251).

No obstante, dilucidar qué agentes sociales proporcionaban liquidez y qué porción del mercado crediticio ocupaban a lo largo del tiempo proyecta con nitidez la naturaleza social de las transformaciones globales. Así resulta que, en el largo plazo, los prestamistas principales fueron justamente los mismos propietarios de tierra. Son los que conocían mejor el mercado quienes reinvierten parte de sus beneficios en el circuito del crédito agrícola, y en una proporción creciente conforme se avanza en la transición hacia el capitalismo agrario. Dentro de la ambigüedad terminológica con la que son registradas las distintas clases campesinas en los oficios de hipotecas, resulta más que sintomático como los hacendados locales con título de *don* pasaron de poseer el 8 por 100 del numerario prestado en 1768-84 al 64 por 100 entre 1810 y 1834, rondando la mitad en el tramo cronológico postrero (Cuadro 3). Sencillamente, conforme el nuevo orden social y económico se abre paso, se sitúan en un rango de primera magnitud, puesto que la ampliación de los cultivos y de los circuitos de distribución les facilita unos sobrantes de capital¹³, tras la comercialización de sus cosechas, que les permite controlar más recursos para la financiación, a costes superiores para el prestatario y, en suma, con una rentabilidad mayor a más corto plazo al implantarse la obligación como fórmula crediticia fundamental.

Gráfico 3. Del censo a la obligación navarra (en porcentajes)



¹³ Resulta ilustrativo lo acaecido en el ejemplo francés en las etapas postreras a la revolución burguesa (D. MARGAIRAZ, 1989: 173-179). Sobre la ampliación de la superficie agraria en la Navarra de mediados del siglo XIX, LANA BERASAIN y RÍPODAS (1992: 130-135).

Cuadro 3. Origen social de los prestamistas según el volumen de capital invertido en préstamos, 1760-1854 (en porcentajes) en los Municipios Seleccionados

	1760-1784	1785-1809	1810-1834	1835-1834
Laicos <i>Don</i>	8,15	49,70	64,27	46,14
Laicos sin <i>Don</i>	1,05	14,68	8,29	2,67
Nobles Titulados	37,42	0,00	0,32	49,19
Otros	0,00	0,00	0,76	0,00
Total Laicos	46,62	64,38	73,64	98,00
Cabildos	27,71	22,21	8,32	1,50
Parroquias*	4,50	8,41	5,80	0,00
Obispado Pamplona	6,99	0,00	0,00	0,00
Conventos**	10,46	3,31	2,03	0,00
Presbíteros***	1,15	0,89	0,86	0,49
Seminarios	0,00	0,00	7,06	0,00
Santo Hospital	2,56	0,79	2,28	0,00
Total Iglesia	53,37	35,61	26,35	1,99
Total	99,99	99,99	99,99	99,99

* Incluye basílicas, capellanías, cofradías y obras pías.

** Id. monasterios y colegiatas.

*** Id. Vicarios

Y en paralelo, la trayectoria de la nobleza titulada y de la Iglesia como prestamistas transcurrió de manera asimétrica. Mientras los nobles con título aportaban más del 37 por 100 de la inversión crediticia en plena expansión agraria del setecientos, prácticamente desaparecen como oferentes en los períodos de mayores dificultades para las economías señoriales, para resurgir con fuerza en las décadas centrales del ochocientos. Lo cual inclina a considerar la probabilidad de que la nobleza terrateniente de la Ribera –cuyo interés manifiesto desde mediado el setecientos había sido trasladar al Pirineo el cordón aduanero del Ebro para, así, introducir su producción neta de grano en Castilla sin pagar aranceles–¹⁴ supo reconvertirse a las exigencias del nuevo modelo de producción y explotación capitalista de la tierra, y una vez saneadas sus haciendas, reencontró esa salida a su excedente en metálico en el mercado de capitales¹⁵.

Es obvio que la peor suerte recayó sobre los acreedores eclesiásticos. En el largo plazo, la capacidad de canalizar parte de sus reservas monetarias hacia el crédito rural cayó en picado, en perfecta correlación con la quiebra generalizada de sus principales

¹⁴ Cf. M. GARCÍA-ZÚÑIGA (1991).

¹⁵ Si bien se trataría de una minoría con enorme solvencia, ya que ese 49 por 100 del capital entre 1834 y 1854 fue producto de escasas operaciones de préstamo.

instituciones a lo largo de la crisis del antiguo régimen¹⁶. Fiel exponente de ello se concreta en la pérdida de peso relativo de los cabildos: de ser el prestamista más solvente entre los eclesiásticos en 1768-84¹⁷ pasó a aportar sólo un 1,5 por 100 de todo lo invertido en préstamos tras la desamortización. Lo mismo acaeció con el clero parroquial. Al final del proceso, los particulares ejercían un control casi absoluto de la oferta de capital. La rentabilidad de esta inversión queda patente cuando se comprueba que el precio del dinero les proporcionaba unos beneficios no muy lejanos a los obtenidos, por ejemplo, con la adquisición de fincas rústicas¹⁸. En suma, el crédito como inversión funcionaba como una actividad de sumo interés para esa burguesía agraria.

2. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LAS CLASES CAMPESINAS Y DESTINO DE LOS CAPITALES: LA DEMANDA

En un mercado de capitales sometido a tales cambios desde el punto de vista de la oferta y demostrada la existencia variable de capital en el espacio navarro, los destinatarios de esa liquidez inmediata tuvieron que experimentar asimismo los efectos del cambio a lo largo de la transición hacia el capitalismo agrario. En este sentido, las nociones de riesgo y el objetivo del endeudamiento remiten al análisis de los usos que se dieron a esos préstamos en fases de expansión o de dificultades económicas. En cierto sentido, la capacidad de endeudamiento de las distintas clases campesinas y el margen de movilidad que la coyuntura les dispensaba son cuestiones obvias de partida que conviene matizar a luz de una fuente documental de índole cuantitativa, pero parca en información de los aspectos cualitativos del crédito rural.

Desde el punto de vista de las causas que activaban la demanda de préstamos conviene ser cautos, puesto que únicamente conocemos los motivos reales en un 30 por 100 de las operaciones crediticias suscritas en el área de la Ribera –la documentación no suele reflejarlo de manera prolija¹⁹–. No obstante, puede ser una muestra suficien-

¹⁶ Hay quien atribuye el cambio del censo a la obligación a "una huelga de pensionistas". Esto no parece funcionar en Navarra y probablemente en la mayoría de los lugares. La erosión *desde abajo* de las economías eclesiásticas por otras vías distintas no puede obviar el desmantelamiento de la Iglesia como uno de los pilares del antiguo régimen *desde arriba*. Además, no deja de ser sintomático que la sustitución del censo por la obligación se produjese en Navarra en el mismo lapso temporal tanto para el crédito privado como en el caso del crédito público (M. García-Zúñiga, 1991).

¹⁷ Por no insistir en esa curiosa capacidad clerical para abstenerse de facilitar liquidez en los períodos bélicos. Al margen de las dificultades de sus economías en la guerra napoleónica o en la guerra carlista, lo cierto es que reducían de modo drástico su inversión en préstamos en tales coyunturas. No obstante, habría que tener presente que en tales épocas se tendía a no registrar todas las operaciones en los Libros de Hipotecas para ocultar liquidez ante el incremento de la fiscalidad.

¹⁸ Cobrar un 5,5 por 100 de interés medio (vid. Cuadro 1) es comparable con el 5-7 por 100 que en esas fechas se cifraba la compra de tierra de pastos en ese mismo espacio agrícola (J. DE LA TORRE, 1993b).

¹⁹ Hemos renunciado a introducir en texto los datos referidos a las causas de los prestatarios del convento de clarisas por las escasas respuestas en que se especifican –sólo se apunta la

temente representativa para determinar la diferenciación social entre las clases que con mayor o menor dificultad accedían al préstamo. En el Cuadro 4 se cuantifica este proceso.

Al margen de constatar que en ocasiones el crédito respondía a impagos de rentas o a imprevistos y urgencias que desbordaban los recursos habituales de las familias campesinas, el resultado en términos absolutos y relativos más sorprendente radica en ese 27 por 100 de la demanda de liquidez para luir deudas anteriores, si bien conviene ser matizado por ser un indicador complementario de la coyuntura económica. En concreto, dos obligaciones adquiridas en 1830 y 1851 absorben buena parte de ese capital por parte de dos nobles terratenientes, cuyo patrimonio servía de garantía para saldar viejos débitos, mientras que el resto de las luiciones eran de cantidades bastante más modestas.

Cuadro 4. Causas de endeudamiento de los prestatarios, 1760-1854

Causas	N.º Oper.	%	Capital	%	Operación Media
1. Luición de préstamos	19	3,65	924.269	26,94	48.646
2. Financiación Ayuntamientos	16	3,07	493.014	14,37	30.813
3. Compra de Casa	38		112.171	3,27	2.952
4. Compra de Casa y tierra	6		16.974	0,49	2.829
5. Compra tierra labrantía	9		76.541	2,23	4.028
6. Compra de Viñedo	7		9.829	0,28	1.404
7. Compra de otras tierras	7		16.846	0,49	2.406
8. Compra edificio agropecuario	6		56.936	1,65	9.489
9. (3+4+5+6+7+8)	(83)	(16,00)	(289.297)	(8,43)	(3.485)
10. Compra géneros comercio	11		53.148	1,54	4.832
11. Compra materias primas	3		20.911	0,60	6.970
12. "Usos" y "urgencias"	3		2.743	0,07	914
11. Dote hijas (convento/boda)	2		65.692	1,91	32.846
12. Transmisión herencias	4		9.296	0,27	1.549
13. Misas, limosnas y obra pía	12		9.419	0,27	785
14. Multas	1		440	0,01	440
15. Pago rentas atrasadas	1		3.342	0,09	3.342
16. Pago costas procesales	1		2.770	0,08	2.770
Total Causas Conocidas	156	30,00	1.874.441	54,64	12.015
No consta la causa	364	70,00	1.555.823	45,35	4.274
Total	520	100,00	3.430.264	99,99	

finalidad del 14,35 por 100 del capital prestado: un 8,98 por 100 para adquirir casa, tierras de secano, regadío o viña, un 0,23 para transmisiones hereditarias, un 1,95 para evitar la ejecución de bienes hipotecados, un 0,79 por compra de oficios, un 1,91 para dotes de monjas y, finalmente, un 0,49 por 100 para la inversión en la compra de una fábrica de adobe en Estella (ARCHIVO DIOCESANO DE PAMPLONA, Libro de censos, C-132-2).

En consecuencia, aunque sólo se conozca fehacientemente que un 16 por 100 de las operaciones –y más del 8 por 100 en términos de valor– fuese demandado para adquirir una vivienda, casa de labranza y tierras de sembradío, viña, huerta u olivar, es más que factible que la mayoría del endeudamiento individual de las clases campesinas estuviese vinculado a estos fines. De hecho, en ese mundo rural la luición tenía que significar el intento de librarse de la deuda comprometida por sus antecesores precisamente para ampliar o mejorar su explotación en bastantes ocasiones. Resulta sintomático que sea a partir de finales de la década de 1810 cuando se registra de manera recurrente como causa del adeudo la compra de tierras y edificios de uso agropecuario; es decir, en cuanto se desbloqueó el mercado de la tierra.

No podía ser de otro modo en una estructura económica dominada por el sector primario, mientras las actividades secundarias y terciarias ocupan una posición bastante marginal. Al menos, ese escaso 1,54 por 100 del crédito que sufraga la compra al por mayor de mercaderías se inscribe por primera vez en 1820, cobrando más implantación en los años treinta y cuarenta, al albur de una economía más mercantilizada en la que la fórmula de la obligación pudo abrir nuevas perspectivas a los comerciantes locales, en paralelo al endeudamiento de artesanos y maestros curtidores para abastecer algunos bienes de consumo a escala comarcal ²⁰.

Por otra parte, es conocida la estrategia de las haciendas municipales en la búsqueda de recursos extraordinarios en función del ciclo económico: hacia inversiones productivas en plena expansión del setecientos para acometer obras de riego con el fin de transformar superficies de secano en regadío, construcción de presas, pósitos y molinos harineros –objetivo que recuperarán en los años cuarenta del ochocientos– y para afrontar la quiebra de sus arcas y la descapitalización del patrimonio concejil durante y después de cada coyuntura bélica ²¹. Hasta un 14 por 100 del valor de la deuda global recayó sobre los ayuntamientos, con lo que buena parte de esos capitales fueron destinados a hacer más rentable la actividad agraria del conjunto de los vecinos –aunque solían beneficiar más al cultivador que poseyese más tierra y capital técnico– y que la fiscalidad municipal trataría de resarcirse de ese pasivo elevando la carga tributaria de sus administrados.

En todo caso, el análisis de los demandantes de dinero para financiar sus actividades productivas o las urgencias que la vida cotidiana les deparaba ha de delimitar quiénes y en qué cuantía se abastecieron de esos fondos en ese mercado de capitales. Sin duda, el grado de polarización que refleja cómo se distribuyó el crédito rural –véase el Cuadro 5– ratifica lo ya expuesto por otras vías. Mientras el 59 por 100 de los préstamos significa el 6,69 por 100 del metálico demandado –censos y obligaciones de hasta dos mil reales–, sólo el 6 por 100 de las operaciones de adelanto significan algo más del 63 por 100 del capital suministrado –en los tramos entre veinte mil y más de cuarenta mil reales–.

²⁰ Situación que recuerda a la apuntada para Murcia por M^a T. PÉREZ PICAZO (1987: 373).

²¹ Aspecto tratado pormenorizadamente en J. DE LA TORRE (1993a). Cf. R. HERR (1991); y CAMARERO (1984) y (1986: 77-80).

Es decir, que una minoría de propietarios agrícolas poseía una enorme capacidad de endeudamiento, frente a una mayoría de pequeños y medianos explotadores del campo que cubrían sus necesidades en unos márgenes más estrechos. Peor suerte correrían los campesinos sin tierra –jornaleros y arrendatarios– cuyo horizonte de supervivencia era aún más limitado. Todo ello no hacía sino reproducir la lógica de un sistema de dominación en cada fase histórica, pero cuya naturaleza experimentó asimismo cambios con la liquidación del antiguo régimen.

Cuadro 5. Distribución del crédito rural en función del nivel de endeudamiento, 1760-854 (en reales de vellón y porcentajes) en los Municipios Seleccionados

Nivel de deuda	A.		B.		C.
	Número de Operaciones	% de A	Deuda total	% de B	% acumulado
0-500 rs.vn.	124	23,85	33.634	0,98	0,98
500-1.000	81	15,57	53.261	1,56	2,54
1.000-2.000	102	19,62	142.434	4,15	6,69
2.000-3.000	50	9,62	121.981	3,55	10,24
3.000-5.000	60	11,54	228.395	6,65	16,89
5.000-7.500	35	6,73	214.918	6,26	23,15
7.500-10.000	10	1,92	84.060	2,45	25,60
10.000-12.500	9	1,74	100.945	2,95	28,55
12.500-15.000	6	1,15	80.566	2,35	30,90
15.000-20.000	11	2,12	191.694	5,58	36,48
20.000-30.000	12	2,30	282.732	5,58	44,73
30.000-40.000	8	1,53	267.144	8,25	52,51
+ 40.000 rs.vn.	12	2,30	1.628.500	47,48	99,99
Totales:	520	99,99	3.430.264	99,99	

Al menos así parece intuirse al desagregar el valor de censos y obligaciones en relación a los grupos sociales que hipotecaron sus economías para expandir su actividad o capear las dificultades en períodos de crisis. El Cuadro 6 constituye una pieza esencial a la hora de clarificar qué clases campesinas supieron adaptarse mejor a las nuevas reglas del sistema de financiación, espejo del modelo de capitalismo agrario que se fue consolidando en la primera mitad del siglo XIX. En la etapa final del feudalismo desarrollado los agricultores con propiedades de pequeña y mediana dimensión –aquí agrupados genéricamente como prestatarios carentes del título de don– son quienes absorben entre la mitad y tres cuartas partes de los préstamos –básicamente, conviene recordarlo, censos consignativos–, mientras los hacendados, nobles terratenientes y grandes propietarios rústicos –reunidos bajo la calificación simplificadora de titulados con don– apenas detentan en torno a un 15 por 100 del volumen global de préstamos.

Cuadro 6. Origen social de los prestatarios y grado de concentración de la demanda de capital (1760-1854)
(en reales de vellón y porcentajes)

	1760-69	1770-79	1780-89	1790-99	1800-09	1810-19	1820-29	1830-39	1840-49	1850-54
A. PROPIETARIOS CON TITULO DE DON										
1. N.º Operaciones	4	5	12	4	4	2	19	10	22	18
2. % total Operaciones	8,51	9,25	22,22	5,12	10,52	9,09	18,62	20,83	46,80	60
3. Capital debido	9.981	86.515	26.445	41.260	19.245	9.014	212.026	91.826	371.427	939.886
4. % Capital total	15,02	26,21	26,94	23,85	17,65	17,49	30,14	30,98	60,08	95,43
5. Operación media	2.475	17.303	2.203	8.252	4.811	4.507	11.159	9.182	16.883	52.215
B. PROPIETARIOS SIN TITULO DE DON										
1. N.º Operaciones	42	45	39	60	28	20	79	34	18	11
2. % total Operaciones	89,36	83,33	72,22	88,46	73,68	90,90	77,45	70,83	38,39	36,66
3. Capital debido	47.210	95.252	45.813	75.999	51.753	42.504	206.675	116.315	80.797	16.931
4. % Capital total	71,62	28,86	46,67	43,93	47,48	82,50	29,38	39,35	13,06	1,72
5. Operación media	1.124	2.117	1.175	1.101	1.848	2.125	2.616	3.421	4.489	1.539
C. HACIENDAS MUNICIPALES										
1. N.º Operaciones	1	4	3	5	6	0	4	4	7	1
2. % total Operaciones	2,12	7,40	5,55	6,41	15,78	0,00	3,92	8,33	14,89	3,33
3. Capital debido	8.800	148.225	25.900	55.728	38.000	0	284.667	88.190	165.960	28.000
4. % Capital total	13,35	44,92	26,38	32,21	34,86	0,00	40,47	29,76	26,84	2,84
5. Operación media	8.800	37.056	8.633	11.146	6.333	0	71.117	22.047	23.709	28.000
D. TOTAL (A+B+C)										
1. N.º Operaciones	47	54	54	78	38	22	102	48	47	30
2. % total Operaciones	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99
3. Capital debido	65.911	329.992	98.158	172.987	108.998	51.518	703.368	296.331	618.184	984.817
4. % Capital total	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99
5. (A ₃ + B ₃ + C ₃)	65.911	329.992	98.158	172.987	108.998	51.518	703.368	296.331	618.184	984.817

Sin embargo, a partir de la década de 1820 se inicia la inversión de este fenómeno, que parecía imparable tras el final de la contienda carlista y en la recuperación del ciclo expansivo de los años cuarenta: ahora los propietarios con título de *don* reúnen alrededor de tres cuartas partes del dinero prestado, a la vez que se reduce drásticamente la presencia de los campesinos de menos recursos –entretanto las haciendas municipales fluctuaron en un nivel de deuda similar a lo largo del tiempo, si exceptuamos el primer quinquenio de los cincuenta–. La interpretación más coherente a ese proceso de sustitución entre los principales clientes de los suministradores de liquidez ha de contemplar dos causas básicas: las transformaciones habidas en las fórmulas crediticias y la inserción en una agricultura que estaba expansionándose y en vías de ampliar sus mercados.

De un lado, el triunfo del crédito hipotecario burgués no repercutía de igual modo en el mundo rural. La obligación implicaba un serio incremento del riesgo para el prestatario con una capacidad de endeudarse limitada a sus recursos más inmediatos. Las clases campesinas más débiles habrán de calibrar los costes de un dinero no sólo más caro, sino con un plazo de reintegración muy breve –entre tres y seis meses el más corto, ocho y doce años los más amplios, y de uno a tres años de vigencia los más abundantes– y con el peligro de perder los bienes hipotecados en caso de impago de la deuda, mientras las instituciones que facilitaban censos a plazo indefinido prácticamente se habían extinguido y emergía la nueva banca y las sociedades anónimas de crédito ²².

La otra cara de la moneda la ofrecían los propietarios con mayor capacidad de endeudamiento y con más recursos de capital para rentabilizar a corto plazo una inversión financiada vía obligaciones y cubrir los gastos anuales de antiguos censos. Pero, además, cabe inferir que también se hallarían en unas condiciones óptimas para obtener buenos resultados en un contexto de recuperación agraria y ampliación de los circuitos de intercambio con la integración de la economía navarra en el mercado español tras el traslado de las aduanas del Ebro al Pirineo en 1841. En definitiva –como en otras dimensiones del cambio rural provocado por el triunfo del capitalismo–, la revolución burguesa no se había hecho para resolver los problemas de las clases campesinas subalternas. Y el ámbito del crédito no fue una excepción.

En todo caso, si el análisis cuantitativo de los prestatarios permite plantear algunas conclusiones derivadas de la lógica de las transformaciones globales de la agricultura navarra, apenas han quedado testimonios directos de cómo vivieron este proceso sus protagonistas para entender la complejidad del crédito en la gestión de las explotaciones agrarias y en la toma de decisiones de quienes se endeudaban para mantener y expandir su actividad, o simplemente para sobrevivir. La memoria testamentaria de un rico hacendado de Milagro –uno de los pueblos de la Ribera cuya trayectoria crediticia hemos reconstruido–, residente en Pamplona, y redactada de su puño y letra en 1859 ²³, se

²² N. SÁNCHEZ ALBORNOZ (1968: 39-40); M^a.T. PÉREZ PICAZO (1987: 367-370); y VAQUINHAS y TAVEIRA (1983: 106). Para etapas anteriores, V. GÓMEZ ALVAREZ (1984: 383).

²³ ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE NAVARRA: L. NAGORE, Pamplona, 1864, I, leg. 2083, n.º 77.

convierte en un instrumento esencial para insertar la frialdad de los guarismos en la percepción social de estos fenómenos en mutación paulatina y gradual. Cinco años antes de su muerte, don José María Echarri estipulaba los criterios para el reparto y administración de sus haciendas, bienes, activos y deudas, manifestando como una de sus máximas preocupaciones la liquidación del pasivo acumulado durante su dilatada existencia y las perversiones que para el conjunto del mundo campesino proyectaba el entramado del crédito rural.

Beneficiario de las desamortizaciones decimonónicas, este testigo de los acontecimientos de la primera mitad de la centuria dejaba claro que, "si las cosas siguen en un estado normal o regular, sin guerras ni otros trabajos", sus herederos vivirían con holgura "como propietarios en pueblos agricultores". Eso sí, su albacea, conocidas las existencias y débitos, "procurará pagar pronto las deudas sueltas que pueda haber o que no devengan interés", junto a "los réditos o intereses" de capitales "vencidos o sin término", pues "pueden pedirse por los acreedores cuando quieran". Y el mecanismo habitual para eliminar esta presión del pasivo acumulado vía obligaciones debía resolverse, si fuese preciso, "vendiendo bienes". La problemática derivada de los censos consignativos era distinta, pero no menos apremiante para conservar el patrimonio familiar, ya que —de una parte— "los capitales censales no pueden exigirlos mientras se paguen los réditos, pero hay el obstáculo de que para éstos existen muchos vienes hipotecados y de los de mejor salida"²⁴. El objetivo era meridiano: dejar libre de cargas las haciendas a costa de enajenar alguna finca para liberarse del círculo vicioso encarnado en la amenaza constante de los prestamistas.

Parecía así evidente que la presión del pasivo y una propiedad hipotecada a varios acreedores podía cortar las posibilidades de desarrollo de la actividad primaria. El estrangulamiento por el peso de la hipoteca y los réditos exigía una estrategia que aliviase esa situación. El mismo Echarri aconsejaba que "el que quiera tomar una finca o fincas encargándose de censo, es preciso que sustituya otras (deudas) suyas arreglándose con el acreedor, pues tengo larga experiencia de los gastos y disgustos que se ocasionan a las familias que tienen bienes hipotecados a censos que otro ha de pagar, aunque haya ofrecido garantía". En suma, si éste era el panorama descrito por un gran propietario con capacidad y recursos para liquidar sus débitos, el endeudamiento individual de los pequeños y medianos labradores tenía que ser más apremiante.

Sin embargo, no hay que descartar que el mismo hacendado hubiese desempeñado funciones de prestamista para otros campesinos a tenor de otras disposiciones que dejan

²⁴ Se trataba de "la casa de Pamplona, la principal y algunas otras de Milagro, el tercio del olivo, la facería, el raso y otras fincas apreciables". Esa suma de fincas hipotecadas había sido la causa que "me ha entorpecido hasta el día" liquidar la deuda, "así como la falta de producto de las viñas y gran coste de sus labores, desde que empecé a reunir algunos fondos". "La casa de Pamplona será por sí sola bastante para pagarlos en tiempos regulares", pero "ofrece inconvenientes privarse de la finca de mejor salida y de productos más seguros y limpios y quedarse con las de Milagro sueltas a muchas contingencias". *Ibidem*.

palpable las relaciones de dependencia entre terratenientes, pequeños propietarios y jornaleros²⁵. Conocedor de las estrecheces crónicas de las familias del medio agrario y de los efectos de las actividades de los especuladores de grano, optó a su muerte por "fomentar un pósito benéfico". "En la primera cosecha disponible de trigo" –tras liquidar deudas– "pondrá a disposición del párroco de Milagro ciento cincuenta rovos de trigo para que los vaya dando para sembrar a jornaleros y aún a labradores que lo necesiten por falta de cosecha, mucha familia u otras desgracias, con obligación de devolverlo en la inmediata de igual calidad y limpieza que lo reservan y con el premio de almud y medio a dos almudes por rovo" –equivalían a un 9,37 y un 12,5 por ciento, respectivamente–. Es decir, un adelanto de grano reintegrable en especie al mismo pósito, a un tipo de interés calificado de "algo alto" y "efectivamente excesivo para ganancia de un particular", aunque "parece no estar en el mismo caso el fondo de los necesitados y la experiencia nos enseña que más les exigen los usureros"²⁶. A título de hipótesis, unos campesinos con escasas propiedades y recursos, sin poder escapar de las garras de la usura o de un capital caro en exceso podían convertirse en la mano de obra asalariada a tiempo parcial de los grandes propietarios, y en el peor de los casos pasar a engrosar las filas de los emigrantes a ultramar en una economía que no generaba suficientes puestos de trabajo²⁷.

3. CONCLUSIONES

Que los campesinos con excedentes exiguos podían caer fácilmente en las redes de un endeudamiento crónico y de complicada escapatoria ante la premura y riesgo inherentes a las fórmulas crediticias del liberalismo, y que, a su vez, constituyesen un segmento del mercado susceptible de proveer beneficios a los agentes del préstamo en pleno apogeo del capitalismo agrario parece obvio mediada la centuria del ochocientos. De hecho, el diagnóstico efectuado por el Crédito Navarro –sociedad creada en 1863 y

²⁵ Un interesante ensayo al respecto en la Navarra de fines del ochocientos que no podía distar de la aquí descrita para mediados de esa centuria, en D. GALLEGU (1990: 12-14 y 17). Sobre la generalización de las clases endeudadas y sus efectos sobre el modelo de crecimiento económico véase la teorización de R. CONGOST (1990: 97-105).

²⁶ Claro que el proyecto quedaba supeditado a economizar los gastos de su gestión: "si hay caritativos que midan gratis y otros que aumenten el fondo capital con algunas cargas o rovos, podrá formarse un establecimiento que llegue a llenar su objeto y a prestar sin más recompensa que cubrir los gastos y livertar a los necesitados de las crueldades que sufren a veces". El pósito pretendía auxiliar a los más pobres cuando fallase la recolección, pues preveía que "si en el primer año disponible la cosecha hubiere (sic) sido crecida ... y no hubiese necesidad para emplear el trigo, podrá dejarse en todo o en parte para el siguiente" (Archivo de Protocolos, Pamplona, Nagore, 1861, 2083, 77). Sobre las funciones sociales y económicas de los pósitos como instrumento del crédito agrario, véase P. CARASA (1991: 290-291).

²⁷ Sobre los factores de expulsión a ultramar, véase E. FERNÁNDEZ DE PINEDO (1993: 83-97).

que sobrevivirá a la crisis bancaria de los años sesenta—²⁸ apunta en esa dirección. En 1865 crea la cuenta de préstamos hipotecarios disfrazándola de "un verdadero servicio al prestatario" sin ánimo de lucro, pero enfrentándose a una realidad en la que "las dificultades para obtener préstamos y la usura pesaban sobre nuestros pequeños agricultores, ahogando sus recursos de vida y deseosa de contribuir de algún modo a la extirpación de ese mal y al apoyo de nuestra agricultura"²⁹.

Ese servicio para los pequeños labradores venía impulsado no sólo por la tutela moralizante de una institución privada, sino que los socios fundadores estaban vinculados a intereses agrarios y comerciales como propietarios rurales y comerciantes³⁰ que conocían a la perfección el entramado social sobre el que aspiraban a actuar. En la práctica, la cuenta de resultados de los años siguientes muestra a las claras el volumen de este negocio. Baste indicar que entre 1865 y 1872 el Crédito Navarro expidió préstamos hipotecarios por un valor de 3.883.404 reales³¹, mientras su inversión en el sector primario se combinaba con la elaboración industrial de sus productos. Así, promovió la fábrica y establecimiento vinícola *Venta de las Campanas* para "tender una mano de

²⁸ N. SANCHEZ ALBORNOZ (1968). En sus estatutos fundacionales estipulaba como objetivos de la sociedad "crear toda clase de empresas de caminos de hierro, canales, fábricas, dársenas (doks), alumbrado, desmontes y roturaciones, riegos, desagües"(art.2º); además de "Prestar sobre efectos públicos, acciones u obligaciones, géneros, frutos, cosechas, fincas, fábricas, buques y sus cargamentos y otros valores, y abrir créditos en cuenta corriente, recibiendo en garantía efectos de igual clase"(7º). *Estatutos y reglamento* (1864). Debo esta documentación a la amabilidad de Carmen Olascoaga.

²⁹ La Junta de accionistas añadía que esa cuenta "no puede llamarse negocio para el prestamista que invierte sus capitales en operaciones de mayor y más inmediato lucro". *Memoria* (1865).

³⁰ A falta de un estudio más detallado, baste señalar la presencia de comerciantes como los Castilla, Mayora, Iñarra —dueño de corralizas en la Ribera— y Vallarín, y propietarios rústicos con intereses mercantiles e industriales —lo cual da idea de lo diversificado de su inversión—como Górriz, Carriquiri, Belarra y Echarri, junto al conde de Guendulain y los Elío. (*Estatutos y Reglamentos*, 1864: 30-34).

³¹ El ritmo de la cuenta de estos préstamos hipotecarios refleja la capacidad de penetración en ese mercado, aunque significaba muy poco sobre el conjunto de los activos de la sociedad.

Préstamos hipotecarios y porcentaje sobre el total de activos del Crédito Navarro

Año	Préstamos	Índice	Activo	%
1865	82.000	65	45.985.216	0,17
1866	236.760	100	51.894.287	0,45
1867	240.980	102	58.942.480	0,40
1868	424.020	179	62.861.200	0,67
1869	261.990	111	74.407.340	0,35
1870	220.430	93	95.024.530	0,23
1871	1.269.803	536	94.112.052	1,34
1872	1.147.421	485		

protección a esta industria, de cuyos resultados depende en gran parte la vida de la zona meridional de Navarra"³².

A lo largo de los cien años transcurridos entre 1750 y 1850 el mercado de capitales navarro reflejaba una vertiente más de cómo se había evolucionado en la dirección de potenciar la vía de crecimiento económico a través del capitalismo agrario. La burguesía agraria, aupada por la revolución liberal, había sido capaz de convertirse en el principal beneficiario del proceso al controlar tierra, trabajo y capital como factores productivos esenciales para la expansión de la actividad primaria y los circuitos de intercambio. El crédito agrario cumplía así una función de relieve en la lógica de reproducción de un sistema de propietarios y trabajadores.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- ANDRÉS ROBRES, F. (1987): *Crédito y propiedad de la tierra en el País Valenciano (1600-1810)*. Alicante.
- BENNASSAR, B. (1983): *Valladolid en el siglo de oro. Una ciudad de Castilla y un entorno agrario en el siglo XVI*. Valladolid.
- BYRES, J.J. (1982): "Agrarian transition and the agrarian question", en J. HARRIS (ed.), *Rural Development. Theories of peasant economy and agrarian change*. London, pp. 81-93.
- CAMARERO, C. (1984): "Las detracciones sobre la economía agraria y el endeudamiento del pequeño campesino en el siglo XVIII: aplicación a un concejo castellano", *Agricultura y sociedad*, 33, pp. 197-253.
- (1986): "Endeutament i detraccions a la Castella de l'antic règim (anàlisi de quaranta-nou viles burgaleses)", *Recerques*, 18, pp. 73-107.
- CARASA SOTO, P. (1991): "El crédito agrario en España durante la Restauración. Entre la usura y el control social", B. YUN (ed.) (1991), *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIX y XX)*, Valladolid, pp. 289-343.
- CLAVERO, B. (1980): "Foros y rabassas. los censos agrarios ante la revolución española", *Agricultura y Sociedad*, 16, pp. 27-69.
- (1984): *Usura. Del uso económico de la religión en la historia*. Madrid.
- CONGOST, R. (1990): *Els propietaris i els altres. La regió de Girona, 1768-1862*. Vic.

³² Y lo hacía por ser uno de los "proyectos que más imperiosamente reclamaban la opinión y las necesidades públicas", ya que, "por causas que son de todos conocidas, la exuberancia de los productos de esta industria hace que la oferta esceda notablemente a la demanda, o por lo menos que el oferente no pueda llegar a donde exige el demandante sin graves perjuicios". Para ello celebró una conferencia con los cosecheros de la provincia para recabar "cuantas noticias ... relativas a la producción de cada localidad, como a sus existencias, precios, medios más oportunos de elaborar y estraer, etc, ... conducentes al lograr el plan propuesto". El capital de esta empresa vinícola fue de un millón de reales, recibiendo un adelanto de 160 mil reales del Crédito Navarro. *Memoria* (1864 y 1865).

- CORBERA, M. (1992): "Características y evolución del crédito campesino en Cantabria (1750-1900)", *Agricultura y Sociedad*, 66.
- DE LA TORRE, J. (1991): *Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil*, Madrid.
- (1993a): "El recurso al crédito en las haciendas municipales navarras (1750-1850)", J. I. FORTEA Y C. CREMADES (eds.), *Política y hacienda en el Antiguo Régimen*. Murcia, pp. 603-614.
- (1993b): "Patrimonio y rentas de la nobleza y de la burguesía agraria en Navarra", *Agricultura y Sociedad*, 66 -en prensa-.
- DONEZAR, J.M. (1975): *La desamortización de Mendizábal en Navarra*. Madrid.
- ESTATUTOS y reglamento de la Sociedad Crédito Navarro autorizada por real decreto de 5 de febrero de 1864 y constituida definitivamente en virtud de real orden de 10 de marzo del mismo. Barcelona.
- ESWARAND M. y KOTWAL, A. (1988): "Credit and agrarian class structure", in P. BARDHAN (ed.), *The Economic Theory of Agrarian Institutions*. Londres.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1976): "Actitudes del campesino parcelario vasco propietario ante la usura y el crédito rural (siglos XVI a XIX)", A. OTAZU (ed.), *Dinero y crédito (siglos XVI al XIX)*, Madrid, pp. 371-379.
- (1985a): "Del censo a la obligación: modificaciones en el crédito rural antes de la primera guerra carlista en el País Vasco", A. GARCÍA SANZ y R. GARRABOU (Eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*, vol. I, Barcelona, pp. 297-305.
- (1985b): "Réalisation et répartition du surplus dans l'économie espagnole de l'ancien régime (XVIème au XVIII siècle)", *Actes du IIe Colloque International d'Histoire. Economies Méditerranéennes, équilibres et intercommunications*, Atenas, pp. 145-153.
- (1993): *La emigración vasca a América, siglos XIX y XX*. Barcelona.
- FERRER ALÓS, LI. (1983): "Censals, vendes a carta de gràcia i endeutament pagès al Bages (s. XVIII)", *Estudis d'Història Agrària*, 4, pp. 101-128.
- (1986): "L'Església com a institució de crèdit: les quotidianes distribucions de la Seu de Manresa els segles XVIII i XIX", *Recerques*, 18, pp. 7-46.
- FLORISTAN, A. (1984): "Crédito rural en Navarra: los censos al quitar", *Actas del Congreso de Metodología de las Ciencias Históricas*, II, Santiago de Compostela.
- GALLEGO, D. (1990): "Sociedad y mercado en la mitad sur de Navarra a finales del siglo XIX", *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, (2), pp. 5-24.
- GARCÍA-ZÚÑIGA, M. (1991): *Fiscalidad en Navarra durante el feudalismo desarrollado, C. 1500-1808*. 2 vols. Tesis Doctoral inédita, Universidad del País Vasco.
- GÓMEZ, V. (1984): "Obligaciones y censos: dos instrumentos de endeudamiento popular en el Principado de Asturias. Siglos XVII y XVIII", *Actas del Congreso de Metodología de las Ciencias Históricas*, II, Santiago de Compostela.
- HERR, R. (1991): *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*. Madrid.
- LANA BERASÁIN, J.M. (1991): *La Ribera tudelana a finales del siglo XIX: estructura y relaciones de propiedad*. Universidad de Zaragoza. Tesina de Licenciatura inédita.

- LANA BERASÁIN, J.M. y F. RIPODAS (1992): "Algunas notas sobre el sector agrario navarro en el siglo XIX: los usos del suelo y la cabaña ganadera", *Instituto Gerónimo de Uztáriz*, 6-7, pp. 123-146.
- MADOZ, P. (1986): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. (1845-1850)*. Reed. Navarra. Segovia.
- MARGARIZ, D. (1990): "La révolution et l'intégration des paysans à une économie marchande", VV.AA., *La révolution française et le monde rural*, París, pp. 167-182.
- MEMORIA(S) leida(s) y aprobada(s) por la Junta General Ordinaria de Accionistas del Crédito Navarro (1864-1872). Pamplona.
- PÉREZ PICAZO, M.T. (1987): "Crédito hipotecario y cambio institucional en la región murciana, 1836-1862", *Hacienda Pública Española*, 107-108, pp. 361-376.
- PESET, M y GRANULLERA, V. (1986): "Els censals i la propietat de la terra al segle XVIII", *Recerques*, 18, pp. 107-138.
- RUIZ MARTÍN, F. (1968): "Crédito y banca, comercio y transporte en la etapa del capitalismo mercantil, *Actas del Primer Congreso de Metodología de las Ciencias Históricas*, III, Santiago de Compostela.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1968): "Los bancos y las sociedades de crédito en provincias, 1856-1868", *Moneda y Crédito*, 104, pp. 39-64.
- SÁNCHEZ, F. (1991): "El crédito rural: los censos (Estudios del préstamo censal en la comarca toledana de la Sagra en el Setecientos)", *Revista de Historia Económica*, Año IX, 2, pp. 285-313.
- TELLO, E. (1986) "La utilizació del censal a la Segarra del set-cents: crèdit rural i explotació usurària", *Recerques*, 18, pp. 47-72.
- VAQUINHAS, I.M. y TAVEIRA DA FONSECA, F. (1983): "Formas de investimento de capital: crédito privado e crédito público em Coimbra no terceiro quartel do século XIX", *Revista Portuguesa de História*, XX, pp. 99-139.